

Acuerdo, del día 20 de junio de 2023, del Tribunal Calificador para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, sujeta a convenio colectivo propio, en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo.

SEL/22/0004: UNA PLAZA DE JEFE/A DE UNIDAD COMERCIAL

Revisadas las alegaciones presentadas por los aspirantes dentro del plazo establecido para ello, el Tribunal Calificador, en sesión de 20 de junio de 2023, acuerda, por unanimidad, desestimarlas en su totalidad, procediendo, en consecuencia, a elevar a definitivas las calificaciones otorgadas a los/as aspirantes en el primer ejercicio (fecha de publicación 31 de mayo de 2023), según se expone a continuación.

De acuerdo con lo señalado en la Base 7.7, además de la puntuación definitiva, se indica, para cada uno de los aspirantes, si ha superado o no el ejercicio en función de la calificación obtenida y de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de las Bases (Descripción del proceso selectivo), apartado 1. EJERCICIO 1: TIPO TEST (máximo de 20 puntos): ***“Deberá obtenerse un mínimo de 10 puntos para considerar superada la prueba.***

La

no superación de la prueba supone la exclusión del proceso selectivo”.

RELACIÓN DEFINITIVA DE CALIFICACIONES PRIMER EJERCICIO FASE DE OPOSICIÓN			
Apellidos	Nombre	Calificación	Observaciones
RECAMAN GUISANDE	RUBEN	14,38	EJERCICIO SUPERADO
PÉREZ AROSA	SILVIA	13,13	EJERCICIO SUPERADO
PIÑEIRO LOURES	MIRIAM	13,13	EJERCICIO SUPERADO
PEREZ FERNANDEZ	MARIA TERESA	11,88	EJERCICIO SUPERADO
BASTON GARCIA	LAURA ANDREA	10,63	EJERCICIO SUPERADO
RIVERO PEREZ	ROCIO	11,88	EJERCICIO SUPERADO
LETE DOMINGUEZ	NEREA	10,00	EJERCICIO SUPERADO
DUARTE PEREZ	SILVIA	7,50	EJERCICIO NO SUPERADO
BREA POSTORIVO	LUISANA KARINA	6,25	EJERCICIO NO SUPERADO
PARAMO FERNANDEZ	ALFONSO	----	NO PRESENTADA
VÁZQUEZ VÁZQUEZ	JOSÉ MANUEL	----	NO PRESENTADO

De conformidad con lo recogido en la Base 7.4, **las personas aspirantes que no hayan comparecido a la realización del ejercicio resultan excluidos del proceso selectivo.**

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, que es el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo. Se comunica que el plazo para dictar y notificar la resolución es de tres meses; transcurrido ese plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

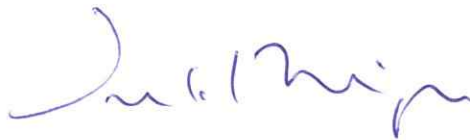


Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se firma en Vigo por la Secretaria del Tribunal con el Visto Bueno del Presidente del mismo, a día 21 de junio de 2023.



VºBº Presidente del Tribunal
Santiago López Guerra Román



La Secretaria del Tribunal,
Isabel Meijón Bruquetas